



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023535 01 DIC 2025

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 establece: "(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ..."

Que el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que, mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", establecieron el presupuesto para la sección 2201 Ministerio de Educación Nacional. Que mediante

13/1

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

Resolución 000031 del 03 de enero de 2025, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante memorando 2025-IE-034389 del 29 de octubre de 2025, y con alcance 2025-IE-036699 del 20 de noviembre de 2025, el despacho del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas realizar una modificación entre productos pertenecientes al rubro C-2201-0700-20-20203B-2201090-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN - 2. Seguridad Humana y Justicia Social / B. Resignificación de la Jornada Escolar: Más que Tiempo, correspondientes a las dependencias 1800 Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media y 2900 VEPBM-DIR PRIMERA INFANCIA, por los valores de \$1.510.000.000 y \$8.806.452.997, respectivamente.

Que dichas apropiaciones serán trasladadas al rubro C-2201-0700-20-20203B-2201089-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. Seguridad Humana y Justicia Social / B. Resignificación de la Jornada Escolar: Más que Tiempo, por un valor de \$10.316.452.997, con el fin de adicionar el contrato interadministrativo 1400 de 2016 MEN – ICETEX, que tiene por objeto "CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "FORMACIÓN CONTINUA PARA EDUCADORES EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES", estas modificaciones están amparadas mediante los Registros de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 5425 del 10 de septiembre de 2025 y 5825 de 08 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación 2025-IE-036376 del 18 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, realizar la desagregación del rubro A-03-10 Sentencias y Conciliaciones al rubro A-03-10-02-001 FALLOS JUDICIALES DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, por un valor total de \$4.918.510.050, en razón a que dichas apropiaciones corresponden a la distribución efectuada al Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 2839 del 6 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante memorando 2025-IE-036610 del 19 de noviembre de 2025 y con alcance 2025-IE-036934 del 24 de noviembre de 2025, la Secretaría General solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, la modificación a la desagregación entre dependencias del rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), al rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, por un valor de \$3.273.048,50, con el fin de contar con recursos para contratar el apoyo que permita adelantar los temas contractuales, especialmente las gestiones específicas relacionadas con el monitoreo y vigilancia de la educación superior y/o de sus órganos consultivos. Esta modificación está amparada mediante el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 7225 del 19 de noviembre de 2025.

Que, mediante las comunicaciones 2025-IE-036048 del 14 de noviembre de 2025 y 2025-IE-036595 del 19 de noviembre de 2025, el Viceministerio de Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la modificación la desagregación del proyecto "Implementación Política de Gratuidad y estrategias para la financiación del acceso, la permanencia y graduación de estudiantes en la ES" con afectación en la dependencia 3700 - VES -SUB APOYOGESTI por un valor de \$100.000.000.000, provenientes del desbloqueo de apropiación del rubro C-2202-0700-57-20203K30 "2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA" de la vigencia 2025; solicitud aprobada por el MHCP con la expedición del Decreto 1173 del 6 de noviembre de 2025, estos recursos se desagregan al producto C-2202-0700-57-20203K30-2202076-03 "TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA"

En mérito de lo anterior;

##

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión de la vigencia 2025 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	VALOR
COD	NOMBRE					
		A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10	CSF	4.918.510,050
1300	OFIC. ASESOR JURIDICA	A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS,	10	CSF	4.918.510,050

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSION

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	VALOR
COD	NOMBRE					
		C-2202-0700-57-20203K30	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	10	CSF	100.000.000,000
3700	VES -SUB APOYO GESTI	C-2202-0700-57-20203K30-2202076-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	10	CSF	100.000.000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
4000	SG-SUB CONTRATACION	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	3.273,048,50	
4000	SG-SUB CONTRATACION	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	16		3,273,048,50
TOTAL					3,273,048,50	3,273,048,50

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025"

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
1800	VICEMINISTER. BÁSICA	C-2201-0700-20-20203B-2201090-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	\$ 1.510.000.000	
2900	VEPBM-DIR PRIMERA INF	C-2201-0700-20-20203B-2201090-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	\$ 8.806.452.997	
2900	VEPBM-DIR PRIMERA INF	C-2201-0700-20-20203B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10		\$ 10.316.452.997
Total					\$ 10.316.452.997	\$ 10.316.452.997

ARTICULO TERCERO: Efectuar por parte de la Subdirección de Gestión Financiera el registro de las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF Nación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó:  Valentina Vásquez Sánchez- Secretaria General (E) 
 Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
 Patricia Ovalle Giraldo – subdirectora de Gestión Financiera 
 Revisó: Edgar Robles Piñeros – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
 Giovanni Alexander Montenegro – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
 Proyectó: Martha C. Cifuentes G.- Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 